

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadoras que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Frecuencia.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 7431

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 12 y 13 de Agosto)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Política

La Legación de los Países Bajos en esta Corte, manifiesta que dado el estado de guerra existente entre los países que rodean a los Países Bajos, los buques faros de Tersohel, «Linger Bank» y «Hanks», han sido suprimidos; todos los faros de los Países Bajos han sido apagados, a excepción de los de Imulden, el de Schéveningue y el de Hook van Holland Westerhoofd; para los buques mercantes, el acceso de Imulden y de Niemoes Waterweg continuará abierto día y noche, y la navegación hacia Dordrecht, Escant y Harlinge, vía rada de Texel, continuará abierta solamente de día. Sin embargo, los Capitanes deberán prevenir a los Pilotos holandeses y observar las medidas de precaución indispensables.

Madrid, 10 Agosto de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(Gaceta 12 de Agosto)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueban las adjuntas

Dirección General de Obras Públicas

PLAN DE CARRETERAS A CONSTRUIR POR EL ESTADO EN ESTA PROVINCIA, formado en cumplimiento de las leyes de 29 de Junio de 1911 y 25 de Diciembre de 1912, 2, relacionando en él aquellas carreteras que, propuestas para la ampliación de este plan, por no haber pertenecido a ninguno de los del Estado, han de necesitar, su día, en para su inclusión, el correspondiente proyecto de ley y la tramitación a que se refiere la general vigente de carreteras.

DESIGNACION DE LAS CARRETERAS

LONGITUD

Travesías

1. Travesía de Inca (Palma al Puerto de Alcudia por Inca y Alcudia).	0.578
2. Idem de Alcudia (idem id. id.).	0.462
3. Idem de Manacor (Palma a Capdepera por Algaida Manacor y Artá).	1.565
4. Idem de Artá (idem id. id.).	0.847
5. Idem de Capdepera (idem id. id.).	1.270
6. Idem de Lluchmayor (Palma a Puerto Colón por Lluchmayor Porreras y Felanitx).	1.309

relaciones, por provincias, que han de constituir el plan general de carreteras generales del Estado, cuyo estudio, construcción y conservación ha de ser de su cargo y cuya ejecución ha de realizarse con las ordinarias consignaciones incluidas en los sucesivos presupuestos del Ministerio de Fomento y en este concepto de servicio a menos que necesidades imperiosas de él obligasen a afectar al mismo créditos extraordinarios que en su día se determinasen.

Art. 2.º Clasificadas en dichas relaciones en conceptos de urgentes y necesarias las diversas carreteras, secciones y trozos en este plan incluidos, con relación a dicha clasificación se realizará la ejecución de sus obras, dando, por tanto, preferencia siempre a las del primer concepto, hasta terminar las allí incluidas en cuyo caso se irá procediendo a la ejecución de las del segundo concepto

Art. 3.º Cada dos años, y en época que determinará la Dirección General de Obras Públicas, se hará la revisión de estos concertos de urgencia de necesidad de ejecución de obras, por si la variabilidad de este género de vías de comunicación exigiera alguna inclusión ó exclusión de carreteras, hoy clasificadas en conceptos diversos.

Art. 4.º Ann cuando se relacionan en este plan aprobado carreteras que no han pertenecido a ningún plan anterior, no se considerarán incluidas en él mientras no se demuestra la completa y absoluta necesidad de estas vías, mediante la reglamentada tramitación que para este extremo determina la ley general vigente de Carreteras, dando por resultado la presentación, por el Ministro de Fomento, del oportuno proyecto de ley, sometido a discusión y aprobación de las Cortes.

Dado en Palacio a cinco de Agosto de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Javier Ugarte

DESIGNACION DE LAS CARRETERAS

LONGITUD

7. Travesía de Porreras (idem id. id.)	1.188
8. Idem de Felanitx (idem id. id.).	0.840
9. Idem de Petra (Petra al Puerto de Pollensa, por Pollensa.)	0.387
10. Idem de Muro (idem id. id.).	1.125
11. Idem de La Puebla (idem id. id.).	0.622
12. Idem de Pollensa (idem id. id.).	1.264
13. Idem de Algaida (Algaida Santañy por Lluchmayor.)	0.723
14. Idem de Lluchmayor (idem id. id.).	1.412
15. Idem de Campos (idem id. id.).	0.735
16. Idem de Santañy (idem id. id.).	0.510
17. Idem de Inca (Lluch a Santañy por Selva, Inca, Sineu, Petra, Manacor, Felanitx y Ca's Concos.	0.792
18. Idem de Sineu (idem id. id.).	0.900
19. Idem de Petra (idem id. id.).	0.620
20. Idem de Manacor (idem id. id.).	1.065
21. Idem de Felanitx (idem id. id.).	1.405
22. Idem de Ca's Conco (idem id. id.).	0.478
23. Idem de Santañy (idem id. id.).	0.410
24. Idem de Estallemets (Palma a Estallemets por Estallemets, Esporllas y Bañalbutar.	0.728
25. Idem de Estallemets (idem id. id.).	0.267
26. Idem de Ibiza (Ibiza a San Antonio).	0.350
27. Idem de Felanitx (Felanitx a la Rápita).	0.312
28. Idem de Sineu (Sineu a los Baños de San Juan de Campos por Montuiri, Porreras y Campos.	0.427
29. Idem de Montuiri (idem id. id.).	0.531
30. Idem de Porreras (idem id. id.).	0.752
31. Idem de Campos (idem id. id.).	0.684
32. Idem de Santa Maria (De la estación de Santa Maria, ferrocarril de Palma a Inca a Montuiri.)	1.032
33. Idem de Sansellas (idem id. id.).	0.761
34. Idem de Montuiri (idem id. id.).	0.270
35. Idem de Sóller (Andraitx a Alcudia, sección de Sóller a Lluch.	0.850
36. Idem de Maria (Sineu al Puerto de Alcudia).	0.450
37. Idem de Petra (San Lorenzo a Capdepera, sección de S. Servera a Capdepera).	0.100
38. Idem de Capdepera (idem id. id.).	0.420
39. Idem de Andraitx (Andraitx a Alcudia, sección de Andraitx a Estallemets y de Lluch a Alcudia).	0.450
40. Idem de Estallemets (idem id. id.).	0.200
41. Idem de Pollensa (idem id. id.).	0.800
42. Idem de Buñola (Buñola a la de Palma al Puerto de Alcudia.)	0.460
43. Idem de Orient (idem id. id.).	0.200
44. Idem de Lloseta (idem id. id.).	0.350
45. Idem de Salinas (Puerto de Campos a Puerto Petro).	0.180
46. Idem de Llombars (idem id. id.).	0.200
47. Idem de Santañy (idem id. id.).	0.670
48. Idem de Alquería Blanca (idem id. id.).	0.350
49. Idem de Sineu (Sineu a Algaida).	0.450
50. Idem de Llorito (idem id. id.).	0.350
51. Idem de Pina (Sineu a Algaida).	0.300
52. Idem de Algaida (idem id. id.).	0.400
53. Idem de San José (Carretera de tercer orden de San José a Cala-Portinatx).	0.212
54. Idem de San Agustín (idem id. id.).	0.360
55. Idem de Santa Inés (idem id. id.).	0.170
56. Idem de San Mateo (idem id. id.).	0.230
57. Idem de San Miguel (idem id. id.).	0.320
58. Idem de San Juan (idem id. id.).	0.240
59. Idem de Petra (Petra a Felanitx por Son Pou).	0.450
60. Idem de Felanitx (idem id. id.).	0.620
61. Idem de San Luis (San Luis al embarcadero de Alocanfor).	0.327
62. Idem de San Cristóbal (San Cristóbal al embarcadero de San Aldeodato).	0.268
63. Idem de San Clemente (San Clemente a Cala Emporté).	0.230

Puentes

64. Puente sobre el Torrente Gros (Carretera de Palma a Sóller por Valldemosa y Deyá).	
65. Idem sobre el Torrente del Estret (Carretera de Palma a Sóller por Valldemosa y Deyá).	
66. Idem sobre el Torrente de la Coma (idem).	

67.	Obras de defensa y contención de desprendimientos en el desmonte de Son Avro en la Carretera de Mahón a Ciudadela por Mercadal.	.
68.	Puente sobre el Torrente de la Riera (Carretera de la de Palma al Puerto de Sóller al Puerto de Palma).	.
69.	Obras de defensa contra el oleaje en la porción contigua al mar (Carretera de la Palma a Capdepera al Puerto de Palma).	.
70.	Idem de sostenimiento de la plataforma de la Carretera frente Son Mateu (Carretera de Palma al Puerto de Andraitx).	.
71.	Puente sobre el Torrente de la Granja (Carretera de Palma a Estallenchs).	.
72.	Idem id Son Valent (Idem id).	.

Urgentes incluidas en el plan de los 7.000 kilómetros

73.	De Cala Sabina al Faro de la Moia, trozo 2.º	7.113
74.	Esportias a Validemosa, sección de la de Andraitx a Alcudia.	8.036
75.	Son Servera a Capdepera, sección de la de San Lorenzo a Capdepera.	15.600

Urgentes en la ampliación de planes antiguos

76.	Carretera de Andraitx a Alcudia, sección de Andraitx a Estallenchs.	11.123
77.	Idem de Lluch a Alcudia.	37.322
78.	San José a Cala Portinatx por San Antonio, Santa Inés, San Mateo, San Miguel y San Juan.	37.000
79.	Punta de Pi-Vellé Santa María, por la Esglayets.	21.000
80.	Buñola a la de Palma al Puerto de Alcudia, por Orient, Valle de Sollerich y Lloseta.	20.000
81.	Petra a Felanitx, por Son Pou.	18.000
82.	Algaida a Inca, por San Sallés.	12.700
83.	Muro a la de Santa Margarita a Inca, por la estación del ferrocarril, terminando en las inmediaciones de Son Cota.	9.800

Necesarias de los 7.000 kilómetros

84.	San Miguel a San Carlos, trozos 3.º y 4.º	12.937
85.	Mahón al Puerto de Fornells, trozo 3.º	7.546
86.	Andraitx a Alcudia, sección de Sóller a Lluch.	10.800

Necesarias en la ampliación de planes antiguos

87.	De la de Mahón a Ciudadela a la de Fornells a San Cristóbal, por Atayor y San Cristóbal.	6.110
88.	Sineu a Algaida, por Llorito y Pins.	11.600
89.	Puerto de Campos a Puerto Petro, por Salinas, L'ombars, Villa de Santany Alqueria Blanca.	21.000
90.	Sineu al Puerto de Alcudia, sección de Santa Margarita al Puerto de Alcudia.	21.800
91.	Prolongación de la de Ibiza a San Juan, sección de San Juan Bautista al faro de Puntarrosa.	9.000
92.	Prolongación de la de Mahón a San Clemente, sección de Cala Emporte.	8.450
93.	Prolongación de la de Mahón a San Luis, sección de San Luis al embarcadero de Cala Alcaufar.	4.700
94.	Prolongación de la de Fornells a San Cristóbal, sección de San Cristóbal al embarcadero de San Acedato.	4.300

Necesarias pedidas en la información, sin proyecto de ley

95.	Villacarlos a San Luis.	.
96.	Del Coll de'n Rebassa (Palma a Puerto Colom a Lluchmayor, por el Arenal).	22.000
97.	De la carretera de Palma a Capdepera en Casa Blanca a Santa María, por Portal.	11.000
98.	Buñola a Algaida.	24.000
99.	De la de Ibiza a San José a Port Reig.	5.000
100.	Prolongación de la carretera de Ibiza a San José hasta Calamoli.	6.000
101.	De la carretera de Ibiza a San José en Camparra al embarcadero de la Canal.	8.000
102.	Prolongación de la carretera de San Miguel a San Carlos, desde San Carlos a Cala San Vicente.	6.000
103.	De Lluchmayor a Montuiri, por Cruz.	17.000
104.	Prolongación de la de Petra a la de Artá a Santa Margarita por la Comana hasta la de Santa Marta Montuiri, por San Juan.	11.000

Total. 463.065

Nota.—En este plan se consideran incluidas, aunque no estén relacionadas todas las travesías correspondientes a las carreteras, secciones y trozos que aquí se incluyeron, así como los puentes y obras de fábrica importantes que sean necesarias.

Longitudes parciales en los diversos conceptos de este plan

Travesías.	37.068
Puentes.	.
Longitud de carreteras urgentes incluida en el plan de los 7.000 kilómetros.	30.749
Idem de idem id. en la ampliación incluida en planes antiguos.	166.945
Longitud de carreteras necesarias incluida en los 7.000 kilómetros.	31.283
Idem de idem id. propuestas en la ampliación, incluidas en planes antiguos.	87.020
Idem de idem id. pedidas en la información sin proyecto de ley.	110.000
Total de longitud de este plan.	463.065

(Gaceta 11 de Agosto)

Núm. 1886

SECCION ADMINISTRATIVA

DE 1.ª ENSEÑANZA DE BALEARES

Habiendo sido nombrado D. Francisco Cardona Carreras Maestro de la escuela nacional de niños de Biniali (Sansellas) precisa que se presente a esta Sección para recoger el título administrativo correspondiente ó delegar al efecto persona de su confianza; debiendo advertir al interesado que si no toma posesión dentro del plazo reglamentario se dará por caducado dicho nombramiento

Palma 12 de Agosto de 1914.—El Jefe de la Sección.—Salvador Maria Bover.

Núm. 1897

TESORERIA DE HACIENDA

DE BALEARES

Recaudación ejecutiva

No habiendo hecho efectiva, dentro del plazo reglamentario, su cuota contributiva por contribución urbana, D. Juan Bautista Durbach Román propietario en la actualidad, de la finca en debito, según se acredita en certificación del registro de la Propiedad, con esta fecha dicto providencia de primer grado de apremio, contra el mismo, ó sus causahabientes, según dispone el art 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos, durante los cinco primeros días a la publicación de esta en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el artículo 52 de dicha Instrucción.

Palma 12 de Agosto de 1914.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 1889

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Negociado de Fomento

En virtud de acuerdo adoptado ayer por este Ayuntamiento, se señala el lunes veinte y cuatro del actual, á la hora once y en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, para adquirir, mediante concurso, que queda desde hoy abierto, un castillete ó grúa, para servicio de los cementerios municipales, cuyo coste queda presupuestado en quinientas cuarenta y dos pesetas treinta y tres céntimos, con sujeción al proyecto que obra en dicho Negociado y á estas condiciones:

1.ª Los concursantes consignarán sus ofertas en pliego cerrado y no se admitirán aquellas que excedan de la cantidad señalada; acreditando haber constituido en esta Depositaria Municipal, la fianza provisional de veinte y siete pesetas once céntimos, equivalente al cinco por ciento de la cantidad presupuestada, que el ofertor ampliará, como fianza definitiva, hasta igualarla al veinte por ciento del precio estipulado.

2.ª Se adjudicará al concursante cuya oferta beneficie más los fondos municipales.

3.ª La grúa deberá entregarse dentro del término de dos meses, á contar del día que sea notificada la adjudicación.

Lo que se publica para conocimiento de las personas que deseen optar al expresado concurso.

Casas Consistoriales de Palma 11 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Conde de Oicau.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pans Fabregues.

Núm. 1858

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Debiéndose proveer la plaza de Veterinario municipal para la inspección de carnes destinadas al consumo público de la localidad, dotada con el haber anual de cincuenta pesetas; por el presente anuncio, se hace público, que los aspirantes á dicha plaza, puedan solicitarla, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Llubi 6 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Guillermo Felgu.—P. A. del A.—Juan Jaume, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo solicitado Doña Paula Rollán y Oliver la adquisición de una parcela de terreno sob ante de la vía pública y procedente de la expropiación realizada á las RR. MM. Escolapios para la prolongación de la calle de San Bartolomé, que según dictamen emitido por el señor Arquitecto de la provincia, no constituye solar edificable y ha sido tasada en la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento fecha de hoy, se anuncia al público dicha petición para que llegue á conocimiento de los otros propietarios colindantes á quienes pueda también interesar la adquisición de esta parcela; advirtiéndoles que durante el plazo de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar, si les conviniera, proposiciones que tiendan á mejorar el precio de tasación.

Sóller 7 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Juan Puig.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 526

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Enero del año actual.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se procedió á la elección del nuevo Alcalde, después de constituido el Ayuntamiento y resultó elegido por mayoría absoluta D. Juan Caldentey Snao. Seguidamente se eligieron los demás Tenientes de Alcalde. Se eligió el Síndico y su suplente. Se acordó celebrar todas las sesiones ordinarias todos los lunes á las quince horas y para el caso de no tener efecto en dicho día se celebrarán los martes á las diez y nueve y media horas. Con carácter de urgente se celebró seguidamente sesión extraordinaria y se aprobaron las listas de electores de Compromisarios para Senadores, acordándose su exposición al público por espacio de veinte días. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se enteró el Ayuntamiento de los nuevos nombramientos de Alcaldes de Barrio hechos el día primero del presente mes. Se hizo la distribución del nuevo Ayuntamiento en nueve Comisiones permanentes, designando á los Sres. que han de componerlas. Se nombró Concejal Interventor á D. Juan Batle Rosselló. Se acordó que la instancia de D. Jorge Perelló que pide permiso para abrir varios pozos en la finca llamada «Tanca Den Romaguera», pasé á informe de la Comisión de obras. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se enteró el Ayuntamiento de la cobranza de los arbitrios por administración. Se acordó subdividir el tipo que tiene de norma para la cobranza del arbitrio sobre la venta del pescado, acordándose que las partidas que no excedan de cinco kilos satisfagan quince céntimos de peseta y las de cinco hasta diez, veinticinco céntimos de peseta. Se designó la Comisión de Hacienda para que dirija la cobranza de los arbitrios, facultándola para hacer conciertos anuales con los vendedores. Se nombró encargado del arbitrio Pesas y Medidas al Guardia Municipal Juan Oliver. Se acordó suspender por ahora las obras de colocación del bordillo para el nuevo paseo. Se acordó que el padrón de habitantes de este término Municipal se exponga al público á efectos de reclamación por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento. Se dió de baja del padrón de habitantes de este término á Gabriel Nicolau Mestre por residir en Porreras. Se acordó requerir al Director de «El Obrero Balear» para que rectifique la noticia de haberse celebrado una reunión en la Consistorial para reducir el precio á los braceros por ser falso, y al mismo tiempo que manifieste el nombre del autor de tal noticia. Se acordó que las cuentas de adquisición y cotización de la tubería de hierro que conduce las aguas al nuevo abrevadero, presentadas por D. Antonio Bosch, pasen á informe de la Comisión de Hacienda. Se acordó continuar en la lista de pobres á

Juan Bordoy y Monserrat. Se concedió permiso á Antonio Roig para reformar una ventana en la fachada de su casa calle Abrevadero. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se concedió permiso á D. Guillermo Perelló para abrir varios pozos en la finca llamada «Tanca Den Romaguera.» Se aprobaron las cuentas de las obras realizadas durante la última semana en la colocación del bordillo en el nuevo Paseo. Se acordó contribuir con diez pesetas á la suscripción abierta para levantar en Panamá un monumento al insigne marino español Vasco Nuñez de Balboa. Se acordó que la Comisión de obras examine é informe sobre la acera que ha de construirse adosada al edificio de la Estación Enológica. Se nombró pesador público, encargado de la cobranza del arbitrio sobre Pesas y Medidas, á D. Nicolás Ramis Farragut. Se cedió el Corral Común á D. Gabriel Uguet Llull por precio de veinte pesetas anuales. Se encargó la cobranza del arbitrio establecido en la Alhondiga á D. Antonio Tauler Roca. Se nombró una Comisión especial compuesta de cinco Concejales con amplias facultades para que se caide de la exarcección de las aguas de la fuente de Santa Margarita que han de destinarse al abastecimiento de esta ciudad. Se acordó quedaba prohibido que por cuenta de ningún particular se extraigan aguas de dicha fuente por medio de la bomba. Se acordó continuar en la lista de pobres á Catalina Mestre Gayá. Se acordó que la Comisión de obras examine é informe sobre los trabajos hechos en el camino de Son Soler por varios particulares. Se acordó que la Comisión de Hacienda examine las partidas fallidas de atrasos por consumos. Se acordó que las sesiones ordinarias como segundas se celebren los lunes á las veinte horas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones. Se enteró la Corporación de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario para el presente año. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre último. Se acordó autorizar al apoderado D. Domingo Ribot para cobrar los bagajes facilitados durante el cuarto trimestre del último año. Se aprobaron las cuentas de las operaciones realizadas por dicho apoderado durante el finido mes de Diciembre. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se examinó y aprobó la distribución de vecinos en Secciones para en su día proceder al sorteo de los Vocales Asociados para la Junta Municipal, acordándose en su exposición al público por seis días á efectos de reclamación. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado por administración de los arbitrios municipales que se cobran por este medio. Se concedió permiso á Francisco Gayá Barceló para reformar la fachada de su casa calle de Molinos. Se concedió permiso á Juan Miró Fuster para reformar un portal de su casa calle de Rocabolla. Se acordó continuar en la lista de pobres á Juan Oliver Valens. Se acordó que las cajas de embutidos ó mantecas de cerdo paguen por el arbitrio Pesas y Medidas diez céntimos de peseta cada una. Se aprobaron los trabajos hechos por la Comisión de aguas y á su proposición se acordó adquirir la bomba que tiene alquilada el Ayuntamiento para la extracción de las aguas de la fuente de Santa Margarita. Se acordó entregar los atrasos por consumos del año mil novecientos doce al Agente ejecutivo. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones. Se acordó que tres cuentas de gastos de este Municipio pasen á informe de la Comisión de Hacienda. Se aprobaron definitivamente las listas de Compromisarios para Senadores. Se aprobó el padrón de habitantes de este término municipal confeccionado en el mes de Diciembre último. Se aprobó el proyecto de distribución de vecinos en Secciones para la elección de la Junta Municipal. Presentadas

las liquidaciones del presupuesto de 1913 se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda. Se acordó el pago de las obras realizadas durante el mes de Diciembre último en el edificio de la Enología, según el certificado presentado por el Sr. Director de las mismas. Se concedió permiso á Antonio Garau Rosselló y á Cristóbal Fabrer Mestre para reformar los portales de las cocheras de sus respectivas casas calles de la Sinia y del Mar. Se acordó reservar el 2.º estanque del abrevadero «El León» para atender á las necesidades de las familias, el 3.º para las industrias y regadíos de imprescindible necesidad y el 4.º que es el que tiene el enrejado para abrevar ganados mular, caballar y asnal y que se haga público para su mas estricta observancia. Se acordó cubrir con ladrillos el caño que conduce las aguas al abrevadero y que, con el trozo que ya se ha cubierto, es lo suficiente y que se suspendan dichas obras. Se acordó prevenir al contratista de las obras de los nuevos abrevaderos que se le señala un plazo de quince días para terminarlos con arreglo á las condiciones de la subasta, pues de lo contrario se le exigirán los perjuicios con rescisión del contrato. Se enteró el Ayuntamiento de la recaudación obtenida durante la última semana de los arbitrios municipales que se cobran por administración. Se acordó que las manadas de ganado que se presentan á la venta en la plaza pública pagarán por el arbitrio veinticinco céntimos de peseta por cada cabeza hasta el número de cuatro y las restantes quince céntimos cada una. Se acordó que los representantes del Clero que han de formar parte de la Comisión Mixta designada para la venta de solares para sepulturas en el Cementerio de Cas Concos sean los que elija el mismo Clero. Se acordó que la Comisión de obras examine é informe sobre construir una pequeña dependencia en el edificio de la Alhondiga para adquirir. Se acordó vender por el precio de coste el vaterol que adquirió este Ayuntamiento por no ser necesario. Se acordó que todos los perros que circulan por la vía pública deben llevar su correspondiente bozal que les impida poder morder, en vista de haber aparecido en esta localidad un perro con evidentes señales de hidrofobia, el cual había mordido á varios perros. También se denunció un caso de viruela y se acordó convocar la Junta Municipal de Sanidad y que se coloque en la casa un cartelón anunciando la existencia de dicha enfermedad. Se acordó prohibir se echen vinazas en los hoyos, pues deberán ser esparcidas por el campo á fin de evitar su descomposición. También se acordó recordar al público que está prohibido echar aguas sucias por las calles. Se acordó abrir un concurso para una nueva canalización y aprovechamiento de las aguas de la fuente de Santa Margarita designándose á la Comisión de Gobernación para la reclamación del consiguiente proyecto. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron las bases formadas para confeccionar el reparto de consumos del presente año. Se acordó encargar á la Comisión de Hacienda el señalamiento de riquezas para los industriales. Y se levantó la sesión.

Felanitx 18 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Juan Caldentey.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 1862 ALCALDIA DE SOLLER

Estado demostrativo de las obras realizadas por Administración municipal durante el mes de Julio de 1914.

Semana del 1 al 5.—Por construir una alcantarilla en la calle de Oeste.—Oficiales (jornales) 21, importan pesetas 52'50.—Peones (jornales) 4, importan pesetas 6'00.—Kilogramos cal 1176, importan pesetas 28'00.—Carretadas piedras 38, importan pesetas 36'20.—Carretadas lozas 6, importan pesetas 12'00.—Carretadas tierra 2, importan pesetas 1'50.—Carretadas arena 1, importa pesetas 1'00.—Kilogramos cemento 840, importan pesetas 20'00.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 9, importan pesetas 23'36.

Por regar el arbolado.—Oficiales (jornales) 1, importan pesetas 2'84.

Semana del 6 al 12.—Por construir una alcantarilla en la calle de Oeste.—Oficiales (jornales) 17, importan pesetas 42'00.—Peones (jornales) 3, importan pesetas 4'50.—Kilogramos cemento 504, importan pesetas 10'80.—Carretadas piedras 15, importan pesetas 13'50.—Carretadas lozas 6, importan pesetas 12'00.—Piedras 120, importan pesetas 3'60.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 13, importan pesetas 34'45.

Por construir una alcantarilla en la calle de la Gran-Via.—Oficiales (jornales) 21 y 1/2, importan pesetas 56'93.—Peones (jornales) 3, importan pesetas 4'50.—Kilogramos cemento 1.160, importan pesetas 27.—Kilogramos cal 798, importan pesetas 19'00.—Carretadas tierra 4, importan pesetas 3'00.—Carretadas lozas 4, importan pesetas 8'00.

Semana del 13 al 19.—Por tapar sumideros.—Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 18'09.—Peones (jornales) 1, importan pesetas 1'50.—Kilogramos cemento 630, importan pesetas 13'50.

Por construir una alcantarilla en la calle de la Gran-Via.—Oficiales (jornales) 31, importan pesetas 82'18.—Peones (jornales) 10, importan pesetas 14'25.—Kilogramos cemento 1.260, importan pesetas 27.—Carretadas lozas 8, importan pesetas 16'00.—Carretadas piedras 13, importan pesetas 10'50.—Kilogramos cal 882, importan pesetas 21'00.—Un farol y aceite, importan pesetas 2'00.

Por regar el arbolado público.—Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'18.

Por construir una alcantarilla en la calle de Oeste.—Medios cúbicos zanja 21'50, importan pesetas 37'62.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 7 1/2, importan pesetas 18'68.

Semana del 20 al 26.—Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 11, importan pesetas 27'52.

Por construir una alcantarilla en la calle de la Gran-Via.—Oficiales (jornales) 42 1/2, importan pesetas 113'85.—Peones (jornales) 10, importan pesetas 14'25.—Kilogramos cemento 1.260, importan pesetas 27'00.—Carretadas arena 1 1/2, importan pesetas 1'50.—Carretadas piedras 27, importan pesetas 22'80.—Carretadas lozas 6, importan pesetas 12'00.—Espuertas 6, importan pesetas 3'30.

Por regar las calles.—Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'52.

Semana del 27 al 31.—Por construir una alcantarilla en la calle de la Gran-Via.—Oficiales (jornales) 35 1/2, importan pesetas 96'50.—Peones (jornales) 10, importan pesetas 14'25.—Kilogramos cemento 1.512, importan pesetas 32'40.—Kilogramos cal 798, importan pesetas 19'00.—Carretadas piedras 28, importan pesetas 25'20.—Carretadas lozas 7, importan pesetas 14'00.—Espuertas 4, importan pesetas 2'20.—Metros cúbicos zanja 95, importan pesetas 223'25.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 17'18.

Por regar las calles.—Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'52.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cal, Guillermo Suan, José Arbona, Bernardo Oliver y Juan Quetglas; Cemento Miguel Seguí; Piedras, Jaime Malech, Francisco Santos, Sebastián Bala y Vicente Cardona; Lozas, Jaime Malech; Tisra Francisco Santos; Arena, Bartolomé Canaves; Espuertas Antonio Bauzá; Un farol, José Forteza.

Sóller 8 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 1852

Don Manuel Gimeno Azcárate, Presidente de la Audiencia de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Estanislao Vicente Galart Gabel, de diez y nueve años de edad, hijo de Tomás y de Maria, soltero, botonero, natural de Molins de Rey, partido de San Felu de Llobregat, provincia de Barcelona, vecino de dicha Capital, y en la actualidad de ignorado paradero, procesado con otro en causa sobre hurto de relojes, para que dentro del término

de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la espresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión de esta Ciudad, á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á siete de Agosto de mil novecientos catorce.—Manuel Gimeno.—El Secretario, Juan Alcover.

Núm. 1861 CEDULAS DE CITACION

Miguel Cirer Ramis, domiciliado últimamente en la villa de Sansellas, comparecerá ante la Audiencia provincial de Palma, el día veinte y seis de Agosto de mil novecientos catorce, á las diez y media, á fin de declarar como testigo en el juicio oral de la causa sobre lesiones, instruida por el Juzgado de Instrucción de Inca, contra los hermanos Miguel y Jaime Coll Vallespir, vecinos de Sansellas, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Núm. 1881

Los hermanos Gaspar, Juan, Agustín, Francisco, Rosa y Maria Cortés Cortés, hijos de Rafael Cortés Miró, vecino que fué de La Puebla (Balears) cuyo actual paradero se ignora y que se cree se encuentran los tres primeros en la República Argentina y el Francisco en Barcelona, comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Balears), á efectos de informarse del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye por muerte del Rafael Cortés Miró ocurrida en La Puebla el día veinte y uno de Julio último.

Núm. 1898

Por la presente y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta Capital á solicitud del procurador D. Gabriel Matas á nombre y en representación de D. Juan Pastor y Ballester y D. Francisco Gamandí y Canals obrando estos en concepto de Gerentes de la casa Canals de Tarascon (Francia) en el expediente preliminar de demanda ejecutiva pendiente ante la Secretaría de D. Antonio Tomás contra D. Gabriel Forteza vecino que fué de la ciudad de Felanitx, hoy en ignorado paradero, se cita de nuevo al propio Sr. Forteza para que comparezca ante el mismo Juzgado el día veinte del actual á las diez á fin de que bajo juramento indecisorio, absuelva una posición que fué declarada pertinente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar sino compareciere; y que se practique la citación en la misma forma hecha en la primera ó sea fijando la cédula en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital y en el de la ciudad de Felanitx é insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Palma de Mallorca á cuatro de Agosto de mil novecientos catorce.—P. I. del Secretario D. Antonio Tomás.—Francisco Rubí, oficial auxiliar.

Núm. 1890

Don Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Jefe Municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á doña Magdalena Paou y Tomás, sus herederos sucesores ó causa-habientes, caso de haber fallecido, á fin de que comparezcan ante este Juzgado el día diez y siete del actual á las doce horas, al objeto de absolver posiciones, pues así queda acordado con proveido de esta fecha en el expediente juicio verbal promovido ante este Juzgado por D. Gabriel Obrador y Arou contra dicha D.ª Magdalena Paou, sobre pago de cantidad.

Dado en Palma á siete de Agosto de mil novecientos catorce.—Juan Ginard.—Jaime Salva, Secretario.

Depositaria de fondos municipales de Deyá

CUENIA del segundo trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1769'10
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		49'03
Cargo.		1818'13
Data por pagos verificados en igual trimest. e.		824'62
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		993'51

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		1'62	1'62
Montes.			
Impuestos.		39'70	39'70
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	2113'41		2113'41
Recursos legales para cubrir el déficit.	35'99	7'71	43'70
Reintegros.			
Cargo pesetas.	2149'30	49'02	2198'43
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	75'38	508'06	583'44
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	299'92	299'92	599'84
Obras de nueva construcción.			
Imprevistos.	5'00	16'64	21'64
Resultas.			
Data pesetas.	380'30	824'62	1204'92

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Deyá a 6 de Julio de 1914.—El Depositario, Bartolomé Colóm.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Ripoll.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro I. Más.

Depositaria de fondos municipales de Buñola

CUENIA del segundo trimestre del año 1914 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		63'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		9325'76
Cargo.		9394'92
Data por pagos verificados en igual trimestre.		8448'69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		945'68

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.	5000'00	9044'50	14044'50
Impuestos.		281'25	281'25
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	297'73		297'73
Resultas.	555'79		555'79
Recursos legales para cubrir el déficit.	602'27		602'27
Reintegros.			
Cargo pesetas.	6455'79	9325'75	15781'54
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	418'06	1219'76	1637'82
Policia de Seguridad.		125'00	125'00
Policia urbana y rural.	15'00		15'00
Instrucción pública.		392'50	392'50
Beneficencia.		40'00	40'00
Obras públicas.	755'86	1974'43	2730'29
Corrección pública.			
Montes.	133'20	32'00	165'20
Cargas.	5042'20	4260'05	9302'25
Obras de nueva construcción.		397'25	397'25
Imprevistos.	23'00	7'70	30'70
Resultas.			
Data pesetas.	6387'32	8448'69	14836'01

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Buñola a 1.º Julio de 1914.—El Depositario, Francisco Colóm.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Munianer.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Colóm.

Depositaria de fondos municipales de Fornalutx

CUENIA del segundo trimestre de 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		805'83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		715'65
Cargo.		1521'48
Data por pagos verificados en igual trimestre.		981'74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		539'74

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	1523'42		1523'42
Recursos legales para cubrir el déficit.	1133'35	715'65	1849'00
Reintegros.			
Cargo pesetas.	2656'77	715'65	3372'42
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	808'68	526'52	1335'20
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.	96'75		96'75
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	945'51	388'52	1334'03
Obras de nueva construcción.			
Imprevistos.		66'70	66'70
Resultas.			
Data pesetas.	1850'94	981'74	2832'68

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Fornalutx a 30 Junio 1914.—El Depositario, Pedro Juan Arbana.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Moyol.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Estados.

Depositaria de fondos municipales de Alaró

CUENIA del segundo trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		755'98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1081'25
Cargo.		1837'20
Data por pagos verificados en igual trimestre.		
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1837'20

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	418'75	418'75	837'50
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	15'20		15'20
Recursos legales para cubrir el déficit.	3873'00	662'50	4535'50
Reintegros.			
Cargo pesetas.	4306'91	1081'25	5388'16
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	943'55		943'55
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	22'30		22'30
Instrucción pública.	1015'00		1015'00
Beneficencia.	15'00		15'00
Obras públicas.	187'25		187'25
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	1297'90		1297'90
Obras de nueva construcción.			
Imprevistos.	70'00		70'00
Resultas.			
Data pesetas.	3551'00		3551'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alaró a 30 de Junio de 1914.—El Depositario, Pedro A. Sastre.—Conforme.—El Oficial mayor-Contador, Corenzo Romar.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro J. Pizá.